



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

2020
Portal web- Rama Judicial

TRASLADO ART. 110 C.G.P.

Nº	Nº. EXPEDIENTE	T. PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FIJACION	TERMINO	DURANTE
1	253074003003-2019000716-00	15-EJECUTIVO	ACUAGYR S.A. E.S.P	PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ	REPOSICIÓN	16-nov-20	3 días	18 DE DICIEMBRE DE 2020 12 Y 13 DE ENERO DE 2021

SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN EL PORTAL WEB- RAMA JUDICIAL, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Consulte este documento en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-girardot>

Se realiza en cumplimiento a los Acuerdos PSCSJA20- 11556 y 11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO
Secretaria

RV: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA 25307-4003-003-2019-00716-00.

Juan Carlos Rojas Guzman <jrojasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/10/2020 15:24

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Recurso de Reposición al auto que libra mandamiento de Pago 2020-10-28_023003.pdf; Camara de Comercio Proyectos Urbanisticos Gutierrez SAS.pdf;

NOTA: El único correo autorizado para recibir correspondencia es j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ROJAS GUZMÁN
Notificador



Rama Judicial

República de Colombia

**Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot –
Cundinamarca**

Carrera 10 N° 37-39 Piso 3° - Palacio de Justicia

Teléfono: 833 5144 Fax 8309651

Correo: j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Catalina Gutiérrez <gerencia@proyectosurbanisticos.com.co>

Enviado: miércoles, 28 de octubre de 2020 15:15

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j03cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Carlos Rojas Guzman <jrojasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gpue2003@yahoo.com <gpue2003@yahoo.com>; LUIS JARA <jaracontrerasluis@gmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA 25307-4003-003-2019-00716-00.

Señor Juez
Juzgado Tercero Civil Municipal de Girardot

Ciudad

Buen día

Por medio del presente adjunto recurso de reposición en contra del auto que libra mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía 25307-4003-003-2019-00716-00.

Donde los Demandantes son: ACUAGYR S.A. E.S.P., SERAMBIENTAL S.A. E.S.P

Y Demandados CONDOMINIO SENDERO DEL SOL Y PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ SAS

Adjunto al presente 2 archivos:

- 1) Recurso de Reposición al auto que libra mandamiento de Pago 2020-10-28_023003.PDF, con (3 folios)
- 2) Camara de Comercio Proyectos Urbanisticos Gutierrez SAS.pdf, en (7 folios)

Agradezco la atención al presente

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2033458375D37

28 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 12:16:17

AB20334583

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ SAS

N.I.T. : 900.250.271-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01850168 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 3,009,816,808

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 108 NO. 14 - 13

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@PROYECTOSURBANISTICOS.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 108 NO. 14 - 13

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@PROYECTOSURBANISTICOS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002250 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01254101 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2782 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 24

DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01686763 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA POR EL DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2561, DE LA NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE OCTUBRE DE 2008, SE ACLARO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2782 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01686763 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
2782	2012/11/24	0041	BOGOTA	D.C.	2012/12/04	01686279
2782	2012/11/24	0041	BOGOTA	D.C.	2012/12/04	01686280
2782	2012/11/24	0041	BOGOTA	D.C.	2012/12/05	01686763

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS DE PROPIEDAD RAÍZ, DE CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIÓN O PARCELACIÓN DE INMUEBLES, Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IGUAL NATURALEZA POR CUENTA PROPIA, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, SUMINISTRANDO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.; 2) LA REALIZACIÓN DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ.; 3) LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y/O PARCELACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA LOTEAR O CONSTRUIR POSTERIORMENTE CUALQUIER CLASE DE EDIFICACIONES.; 4) LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, EN TERRENOS PROPIOS O DE TERCEROS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE MEJORAS, AMPLIACIONES, REPARACIONES ETC. ASÍ COMO EN TERRENOS PROPIOS O DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS CONTRACTUALES PERMITIDAS POR LA LEY.; 5) LA ADQUISICIÓN DE BIENES RAÍCES A TÍTULO ONEROSO, CON EL FIN DE URBANIZARLOS E LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.; 6) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y DESTINO.; 7) LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSULTORÍA, ESTRUCTURACIÓN, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, GERENCIAMIENTO, GESTORIA, ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN O EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS DE CUALQUIER OBRA DENTRO DEL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL TALES COMO CARRETERAS, VÍAS URBANAS, PUENTES, OBRAS HIDRÁULICAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS O SISTEMAS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES PARA LA UTILIZACIÓN D LOS BIENES CONSTRUIDOS.; 8) LA PARTICIPACIÓN DE TODO TIPO DE LICITACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES, OFERTAS, YA SEAN PÚBLICAS, MIXTAS O DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DISEÑO, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSULTADA, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, GERENCIAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRIVADOS O PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE CIUDADES O SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE TODA ÍNDOLE.; 9) CELEBRAR ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN Y/O COLABORACIÓN EMPRESARIAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2033458375D37

28 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 12:16:17

AB20334583

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

ASOCIACIÓN.; 10) LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRA VENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ TALES COMO ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO ETC.; 11) ABRIR SUCURSALES DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL.; 12) PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR TODA CLASE DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU PROPIO USO O PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. ASÍ MISMO EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1. PARTICIPAR EN LICITACIONES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS. 2. REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, OBRAS Y MONTAJES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PRESTAR TODA DASE DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS, SEA EN O CON EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 3. ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, EMBARGAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO, TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE. 4. DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO. 5. DAR EN MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEA LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE PERMITAN OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS DE LA EMPRESA. 6. CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERESES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; HACER APORTES DE DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESTAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS, ABSORBERLAS O ENTRAR EN UNIÓN TEMPORAL. 7. REPRESENTAR ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA EMPRESA. 8. ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 9. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 10. EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONSTITUIR EMPRESAS UNIPERSONALES, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDE RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA. COMPLEMENTARIAMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ: 1) LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES Y DE URBANIZACIÓN DE TERRENOS INMUEBLES RURALES, URBANOS Y SUBURBANOS PROPIOS O DE TERCEROS. 2) LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, DE CONSTRUCCIÓN Y DE URBANIZACIÓN DE INMUEBLES, TURÍSTICOS, HOTELEROS, RECREACIONALES, Y LA EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y VENTA DE PROYECTOS DE IGUAL NATURALEZA POR CUENTA PROPIA, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS. 3) LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS INMOBILIARIOS. 4) LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL DE NEGOCIOS DE PROPIEDAD RAÍZ. 5) LA CONSTITUCIÓN Y PROMOCIÓN DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, ALIANZAS Y LA VINCULACIÓN CON EMPRESAS UNIPERSONALES O SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA INDUSTRIA INMOBILIARIA, DE LA CONSTRUCCIÓN, TURÍSTICA, RECREACIONAL U HOTELERA, MINERA O QUE TENGA POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN U OPERACIÓN DE TALES NEGOCIOS. 6) LA REALIZACIÓN DE DIAGNOSTICO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN MINERA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y YACIMIENTOS NATURALES. 7) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS, DE MATERIALES, DE EQUIPOS O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA. 8) LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES O DE INTERÉS SOCIAL, CONSTRUCCIONES VERTICALES PARA USO MÚLTIPLE, CENTROS COMERCIALES O DE OTRAS CONSTRUCCIONES CUALQUIERA QUE SEA SU USO O UTILIZACIÓN. PARÁGRAFO: SE ACLARA QUE SOCIEDAD NO PODRÁ SER GARANTE DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS NI DE TERCEROS. NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL PRESENTE OBJETO SOCIAL ES LIMITADA O TAXATIVA, POR LO TANTO; LAS NO INCLUIDAS PUEDEN LLEVARSE A CABO VÁLIDAMENTE MIENTRAS NO CONTRARÍEN EL OBJETO SOCIAL, Y POR TANTO SEAN NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA SU DESARROLLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

4312 (PREPARACIÓN DEL TERRENO)

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUBGERENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002250 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2033458375D37

28 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 12:16:17

AB20334583

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

3 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01254101 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GUTIERREZ PEREIRA INGRID CATALINA	C.C. 000000039576698
SUBGERENTE GUTIERREZ ENCISO URIEL	C.C. 000000019140796

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C) NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDEN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D) CREAR LOS CARGOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA SOCIEDAD. E) RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO LE CORRESPONDE. F) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. G) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. H) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTEN. I) CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. J) ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, TRANSFORMARLOS Y ADMINISTRARLOS. K) ABRIR, MANEJAR Y CLAUSURAR CUENTAS BANCARIAS. L) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO. LL) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y/ O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ETC., Y EN UNA PALABRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS RESTRICCIONES CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS, SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTIA NO SUPERE LOS MIL SALARIOS MENSUALES MINIMOS LEGALES VIGENTES (1.000 S.M.M.L.V.), SUPERADO ESTE MONTO DEBERA SER AUTORIZADO POR LA JUNTA DE SOCIOS; M) ABRIR Y/O CERRAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. EL SUBGERENTE TENDRA A SU CARGO LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE EN EL DELEGUE EL GERENTE O LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y ADEMAS, REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. PARAGRAFO: CUANDO EL SUBGERENTE ESTE REEMPLAZANDO AL GERENTE EN SUS AUSENCIAS O FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, TENDRA LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES Y RESTRICCIONES QUE ESTOS ESTATUTOS O LA LEY CONFIEREN O IMPONEN AL GERENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$1,493,404,582

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4111

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2033458375D37

28 DE OCTUBRE DE 2020 HORA 12:16:17

AB20334583

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

LUIS ALBERTO JARA CONTRERAS
ABOGADO

Calle 118 No. 19-52 oficina 204 Bogotá D.C. – Colombia.

Email: jaracontrerasluis@gmail.com

Celular: 3042177306.

Doctor

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

Radicación: 25307-4003-003-2019-00716-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: ACUAGYR SA ESP Y OTRO

Demandado: PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ SAS.

Asunto: Recurso de reposición al mandamiento de pago.

LUIS ALBERTO JARA CONTRERAS, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 79.418.047 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 74.920 del C.S. de la J. y domiciliado en Bogotá D.C. actuando en AGENCIA OFICIOSA -conforme lo dispone en el artículo 57 del Código General del Proceso- de PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ LTDA -se anexa certificación de Cámara de Comercio-, persona jurídica con Nit. 900.250.271-6; por medio del presente documento presento a su despacho RECURSO DE REPOSICION en contra el MANDAMIENTO DE PAGO emitido en este proceso, por las siguientes razones:

Los demandantes mediante apoderado judicial presentaron demanda ejecutiva de mínima cuantía contra PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ SAS y el CONDOMINIO CAMPESTRE SENDERO DEL SOL PH aportando para ello las facturas correspondientes a los servicios públicos domiciliarios prestados y aparentemente no cancelados.

El señor Juez en su auto de inadmisión del 12/12/2019 solicitó al apoderado de los demandantes, justificar la presencia del CONDOMINIO SENDERO DEL SOL PH como demandado pues esta copropiedad no era el suscriptor del contrato.

El apoderado de los demandantes señaló en su memorial de subsanación que por el artículo 130 de la Ley 142 de 1994 “el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos” y acreditó que el CONDOMINIO CAMPESTRE SENDERO DEL SOL PH es el usuario de este servicio.

Por olvido, su despacho no volvió a pronunciarse sobre este asunto y en consecuencia el mandamiento de pago omitió, tanto el pronunciamiento como la inclusión del CONDOMINIO CAMPESTRE SENDEROS DEL SOL PH como demandado.

Por lo anterior, solicito a su despacho, adicionar el mandamiento de pago incluyendo como demandado al CONDOMINIO CAMPESTRE SENDEROS DEL SOL PH. toda vez que está probado ser el

LUIS ALBERTO JARA CONTRERAS
ABOGADO

Calle 118 No. 19-52 oficina 204 Bogotá D.C. – Colombia.

Celular: 3042177306.

Email: jaracontrerasluis@gmail.com

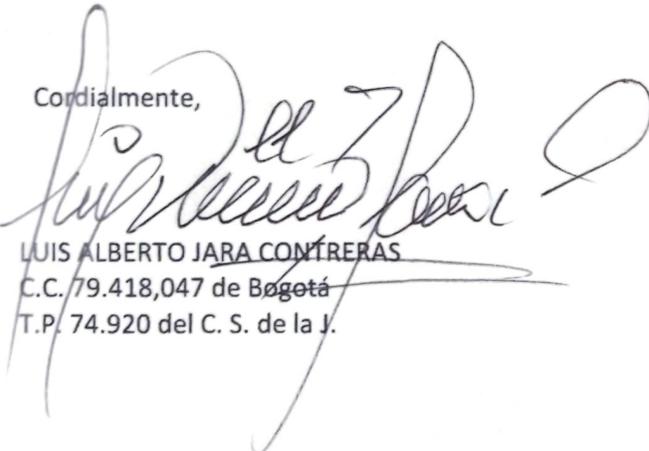
usuario de los servicios públicos domiciliarios desde el mes de febrero de 2012 según certificación de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Girardot.

ANEXO.

Cámara de Comercio de la compañía PROYECTOS URBANISTICOS GUTIERREZ SAS

Sírvase señor Juez, reconocerme personería como AGENTE OFICIOSO pues actuaré durante el proceso en defensa de los derechos e intereses de la compañía que represento, presentando excepciones en los términos de ley. Sírvase igualmente, señalar el valor de la caución que debo prestar.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO JARA CONTRERAS

C.C. 79.418,047 de Bogotá

T.P. 74.920 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



1603

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Tocaima, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Tocaima, compareció:

LUIS ALBERTO JARA CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0079418047 y la T.P. 74920, presentó el documento dirigido a DOCTOR CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL GIRADOT CUNDINAMARCA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



60sv10ukg4hl
28/10/2020 - 14:17:49:383



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ELIZABETH ROCHA MURILLO

Notaria Única del Círculo de Tocaima - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 60sv10ukg4hl